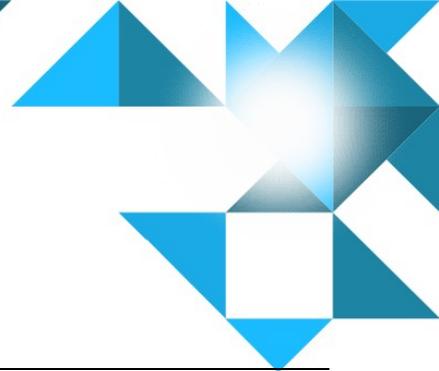




# Memoria 2024



## INTRODUCCION

El Servicio de Previsión Social es la entidad madre de la Seguridad Social en la provincia, que comenzó a funcionar como Caja de Previsión Social en el año 1954. El otorgamiento de jubilaciones y pensiones, se inició el 28 de Septiembre de 1956, cuando mediante resolución el Directorio otorgó la primera jubilación ordinaria.

El organismo se constituyó en la base fundacional, en su expansión, para la incorporación de nuevos beneficiarios. El SEMPRE y la Dirección de Seguros son dos claros ejemplos de este proceso evolutivo, destinado a promover el bienestar y la protección social que tiene asignados.

Con el paso de los años pasó a llamarse Instituto de Seguridad Social y el Servicio de Previsión Social se convirtió en una de sus áreas operativas.

En su jurisdicción se otorgan jubilaciones, retiros y pensiones a los funcionarios, empleados y agentes de cualquiera de los Poderes del Estado Provincial, y de las municipalidades y comisiones de fomento, como también al personal comprendido en el Estatuto del Trabajador de la Educación y la administración del régimen especial de retiros y pensiones que ampara al personal perteneciente a la Policía de la Provincia.

Además, desde el Servicio de Previsión Social se otorgan préstamos personales a sus afiliados y beneficiarios.

## AFILIADOS

El siguiente cuadro presenta la distribución mensual de afiliados a la caja, según el régimen previsional al que pertenecen.

Régimen	Civil	Docente	Policial	Diferencial	Total de Personas
Enero	20.885	11.925	2.601	225	34.996
Febrero	20.927	11.883	2.601	224	34.994
Marzo	21.043	11.207	2.594	225	34.561
Abril	20.764	11.376	2.619	225	34.447
Mayo	20.902	11.545	2.751	228	34.852
Junio	20.875	11.967	2.747	227	35.172
Julio	20.907	11.610	2.743	226	34.907
Agosto	20.946	11.626	2.735	230	34.951
Septiembre	21.102	11.676	2.721	230	35.134
Octubre	20.898	11.763	2.723	229	35.016
Noviembre	20.913	11.764	2.716	228	34.889
Diciembre	20.899	12.200	2.712	227	35.328

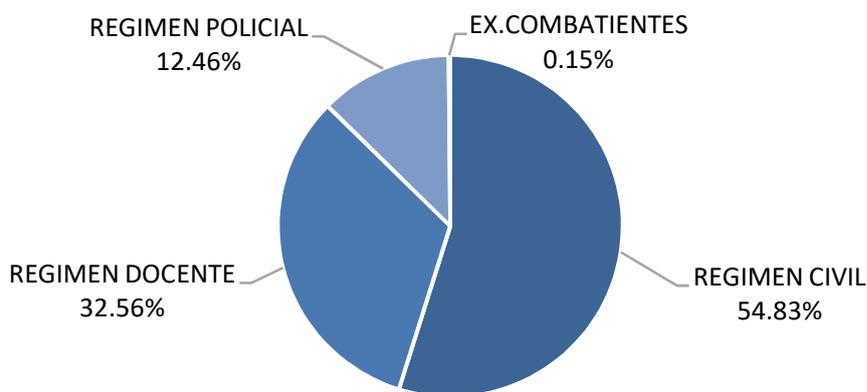
La sumatoria de los regímenes Civil, Docente, Policial y Diferencial no coincide con la columna Total de Personas, debido a que hay afiliados que registran aportes a más de un régimen. Estos datos ofrecen una visión detallada de la distribución mensual de los afiliados al SPS según su régimen a lo largo del año 2024.





## BENEFICIOS PREVISIONALES

Los beneficios previsionales, esenciales para garantizar una vida digna ante contingencias importantes, son el pilar fundamental de cualquier sistema previsional. Enfocados en asegurar la protección de los trabajadores, estos beneficios buscan proporcionar prestaciones que permitan mantener un nivel de vida adecuado incluso después de enfrentar eventos adversos. Durante el año 2024, el Servicio de Previsión Social cumplió de manera normal con el pago de los beneficios, reflejando su compromiso con los jubilados.



Al analizar la composición del universo de pasivos del SPS al cierre del año 2024, se observa una distribución diversa entre los diferentes regímenes donde el Régimen Civil representa el 54,83% de los beneficiarios, un 32,56% el Docente, un 12,46% el Policial, y sólo un 0,15% representa el Régimen para Excombatientes.

REGIMEN	Jubilaciones	Retiros Policiales	Pensiones	Otros	Total
Civil	5.965		2.215	732	8.912
Docente	4.856		394	42	5.292
Policial		1.546	480		2.026
Ex Combatiente			0	24	24
<b>TOTAL</b>	<b>10.821</b>	<b>1.546</b>	<b>3.089</b>	<b>798</b>	<b>16.254</b>

Por otro lado, del total de beneficiarios registrados al 31 de diciembre de 2024, el 66,57 % corresponde a jubilados, el 19,01 % a pensionados, el 9,51 % a retirados de la policía, y el 4,91 % restante percibe otro tipo de beneficio.

Asimismo, por tipo de beneficio podemos decir, que los jubilados del Régimen Civil son los que representan mayor cantidad, siendo el 36,70% del total de beneficios vigentes al 31/12/2024, seguido

REGIMEN	31/12/2023	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	31/12/2024	Variación
Civil	8.725	586	399	8.912	2,14%
Docente	5.085	323	116	5.292	4,07%
Policial	2.016	68	58	2.026	0,50%
Ex Combatientes	25	0	1	24	-4,00%
<b>Total</b>	<b>15.851</b>	<b>977</b>	<b>574</b>	<b>16.254</b>	<b>2,54%</b>

por los jubilados del Régimen Docente con un 29,88% y luego por los pensionados civiles con el 13,63%.

En el año 2024 fueron acordadas 977 prestaciones, mientras que 574 beneficios fueron extinguidos, siendo el Régimen Docente el que tuvo mayor variación relativa.





REGIMEN CIVIL	31/12/2023	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	31/12/2024
Jubilación Ordinaria	5.195	312	212	5.295
Jub. Diferenciadas Art 82	173	5	4	174
Jub. Edad Avanzada	5	0	0	5
Jub. por Invalidez	504	21	35	490
Pensiones	2.183	142	125	2.200
Ben.Solid.Proporcional	14	0	1	13
Jub.Especial por Ceguera	1	0	0	1
Ben.Solid.Prop.Ley 2954	597	78	6	669
Pens.Supl.Ley 2954	12	3	0	15
Retiros Civiles Ley 2341	41	0	15	26
Retiros Civiles Ley 3581	0	25	1	24
REGIMEN DOCENTE	31/12/2023	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	31/12/2024
Jubilaciones Ordinaria	4.541	285	74	4.752
Jub. por Invalidez	108	4	9	103
Pensiones	384	32	22	394
Ben.Solid.Prop.	3	0	0	3
Jub.Esp.por Ceguera	1	0	0	1
Jub. Ord. Ley 961	46	0	7	39
Pensiones Ley 961	2	0	2	0
REGIMEN POLICIAL	31/12/2023	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	31/12/2024
Retiros	1.543	41	38	1.546
Pensiones	473	27	20	480
EX.COMBATIENTES	31/12/2023	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	31/12/2024
Jubilaciones	24	0	0	24
Pensiones	1	0	1	0

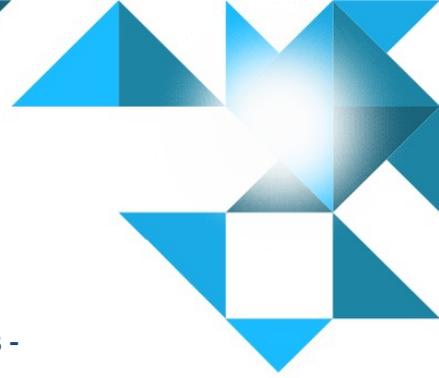
Durante el año 2024, en el análisis de la jubilación ordinaria, se observa que en el Régimen Civil se otorgaron 312 nuevos beneficios y se extinguieron 212. En el Régimen Docente, en tanto, se concedieron 285 beneficios y se extinguieron 74. Por otra parte, en el rubro pensiones del Régimen Civil, se destaca el otorgamiento de 142 beneficios, mientras que se registraron 125 extinciones. Respecto de las Jubilaciones por Invalidez, se advierte que durante 2024 se extinguieron más beneficios de los que fueron otorgados.

### Incrementos de haberes de prestaciones jubilatorias

Desde	Hasta	Decreto n°	Régimen Civil	Régimen Docente	Mínimo Jubilatorio
1/12/2023	31/12/2023	6752/23	6,74%	8,50%	231.737,00
1/1/2024	31/1/2024	367/24	9,88%	10,00%	266.511,00
1/2/2024	29/2/2024	630/24	19,70%	20,00%	327.915,00
1/3/2024	30/4/2024	868/24	9,86%	10,00%	360.715,00
1/5/2024	30/6/2024	2214/24	14,81%	15,00%	414.835,00
1/7/2024	31/7/2024	3256/24	9,86%	10,00%	456.327,00
1/8/2024	31/8/2024	3849/24	3,95%	4,00%	474.583,00
1/9/2024	30/9/2024	4223/24	2,07%	2,10%	484.552,00
1/10/2024	31/10/2024	4652/24	3,16%	3,20%	655.915,00
Movilidad Anual			104,61%	106,53%	183,04%

El Poder Ejecutivo Provincial, durante el año 2024, determinó incrementos en los haberes jubilatorios como consecuencia de los aumentos salariales otorgados al personal en actividad, según el procedimiento establecido en los artículos 76 y 78 de la NJF n° 1170.





## Monto total devengado de pasividades en 2024 -en millones de pesos -

PASIVIDADES	REGIMEN CIVIL	REGIMEN DOCENTE	FONDO LEY 2301	EX COMBATIENTES	REGIMEN POLICIAL
Jubilaciones	65.596,94	66.348,24	9.908,38	0,00	0,00
Retiros Policiales	0,00	0,00	0,00	0,00	23.777,16
Pensiones	18.167,35	3.655,60	0,00	0,10	4.581,41
Retiro Voluntarios	0,00	0,00	438,69	0,00	0,00
Otros benef.	2.068,35	239,74	2.140,66	277,04	0,00
APOS	5.287,14	4.311,33	769,29	17,03	1.752,89
Asig.Familiares	1.096,92	413,76	12,97	5,43	908,35
Supl y Grat. PEP	1.384,41	635,37	4,21	0,48	269,77
<b>Total</b>	<b>93.601,11</b>	<b>75.604,04</b>	<b>13.274,21</b>	<b>300,08</b>	<b>31.289,58</b>

La inversión en pasividades revela una mayor distribución en las jubilaciones de los regímenes civil y docente, mientras que el régimen policial muestra una cantidad sustancial de pasividades en forma de retiros.

Asimismo, los datos muestran una distribución considerable en concepto

de asignaciones familiares, lo que resalta el compromiso social del sistema en proporcionar apoyo adicional a los beneficiarios.

## RELACIÓN AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

En una caja previsional, la tasa de sostenimiento se representa por la relación entre activos y pasivos, se refiere a la proporción entre el número de afiliados activos (personas que cotizan al sistema) y el número de jubilados y pensionados (personas que reciben beneficios de la caja).

Régimen Civil	Activos	Pasivos	Relación Activos/ Pasivos
2016	18.638	7.086	2,63
2017	18.909	7.344	2,57
2018	18.993	7.631	2,49
2019	19.449	8.038	2,42
2020	19.600	8.105	2,42
2021	21.051	8.203	2,57
2022	21.005	8.528	2,46
2023	21.451	8.725	2,46
2024	20.899	8.912	2,35
Variación 2024/2016	12,13%	25,77%	

Durante los últimos 9 años, los aportantes al Régimen Civil aumentaron un 12,13%, mientras que la cantidad de beneficiarios del régimen se incrementó en un 25,77%. Este crecimiento dispar resultó en una disminución de la relación activo/pasivo, que en 2024 se encuentra en 2,35 afiliados por cada beneficiario.

Régimen Docente	Activos	Pasivos	Relación Activos/ Pasivos
2016	11.897	3.267	3,64
2017	12.958	3.478	3,73
2018	11.738	3.712	3,16
2019	11.769	3.976	2,96
2020	11.307	4.181	2,70
2021	12.374	4.434	2,79
2022	12.075	4.771	2,53
2023	12.161	5.085	2,39
2024	12.200	5.292	2,31
Variación 2024/2016	2,55%	61,98%	

En el Régimen Docente, desde 2016, los activos aumentaron en un 2,55%, mientras que el número de pasivos del régimen aumentó en un 61,98%. Esta disparidad en el crecimiento ha resultado en una disminución de la relación activo/pasivo, que se ubica en 2,31 afiliados por cada beneficiario.



Régimen Policial	Activos	Pasivos	Relación Activos/ Pasivos
2016	2.569	1.741	1,48
2017	2.599	1.816	1,43
2018	2.587	1.869	1,38
2019	2.559	1.928	1,33
2020	2.624	1.940	1,35
2021	2.705	1.930	1,40
2022	2.652	1.979	1,34
2023	2.608	2.016	1,29
2024	2.712	2.026	1,34
Variación 2024/2016	5,57%	16,37%	

La situación del Régimen Policial, en los últimos 9 años muestra que los activos crecieron en un 5,57%, mientras que el número de pasivos del régimen aumentaron en un 16,37%. Esto da como resultado una disminución de la relación activo/pasivo, que se sitúa en 1,34 afiliados por cada beneficiario.

## PRÉSTAMOS PERSONALES

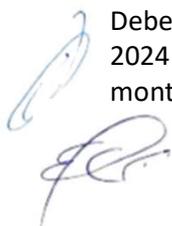
Durante el transcurso del año 2024, desde el Servicio de Previsión Social se continuó brindando apoyo financiero a la comunidad a través del otorgamiento de préstamos personales. En total, se concedieron 4.989 préstamos personales por un monto total de \$498.495.000. Esta cifra refleja nuestro compromiso continuo de proporcionar soluciones financieras accesibles y flexibles a nuestros afiliados y beneficiarios.

Situación	Cantidad	Monto	Porcentaje
Estado Provincial y sus org. descentralizados o autárquicos	2.463	246.265.000	49,37
Municipalidades y Comisiones de Fomento	918	91.735.000	18,40
Jubilados, pensionados y retirados	1.608	160.495.000	32,23
<b>Totales</b>	<b>4.989</b>	<b>498.495.000</b>	<b>100,00</b>

Al analizar la composición de los solicitantes de préstamos durante el año 2024, observamos que el 49,37% fueron solicitados por empleados del estado provincial y sus organismos descentralizados o autárquicos.

Además, el 18,40% de los préstamos fueron solicitados por empleados de municipios y comisiones de fomento, mientras que el 32,23% de los préstamos fueron solicitados por jubilados, retirados y/o pensionados, reflejando nuestra voluntad para servir a todas las etapas de la vida financiera de nuestros afiliados y beneficiarios.

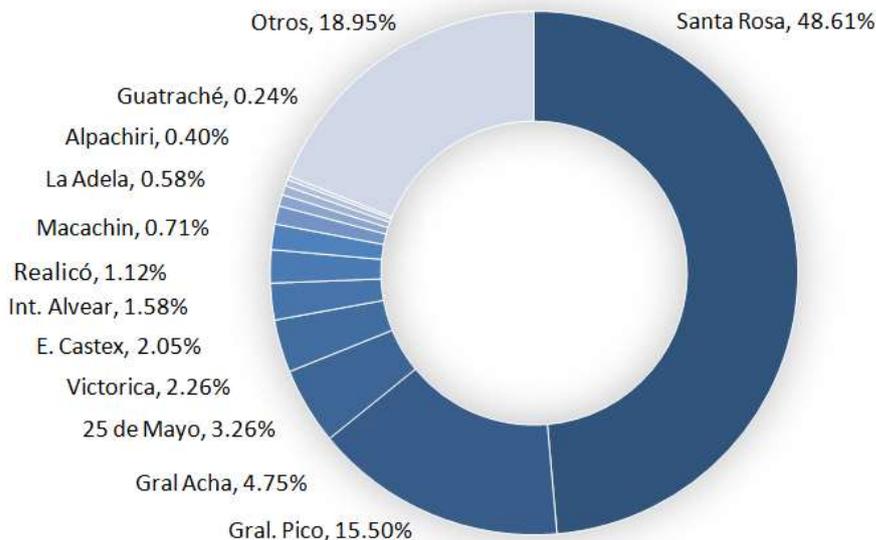
Debe mencionarse, en relación al año anterior, que la cantidad de solicitudes atendidas durante el año 2024 representa el 55,22 % del total de préstamos otorgados en 2023. Esta proporción se replica en el monto total otorgado en cada uno de los años.





En términos de distribución geográfica, los préstamos se distribuyeron de manera equitativa en toda la provincia. Se observa que el 48,61% de los préstamos se concedieron a solicitantes domiciliados en la

### Distribución Geográfica



ciudad de Santa Rosa, seguido por el 15,50% en General Pico, y un porcentaje menor en otras localidades como General Acha (4,75%), 25 de Mayo (3,26%), Victorica (2,26%), Eduardo Castex (2,05%), Intendente Alvear (1,58%) y Realicó (1,12%). El restante corresponde a solicitantes de otras localidades, lo que demuestra nuestra presencia territorial y nuestro compromiso con la inclusión financiera en toda la provincia.

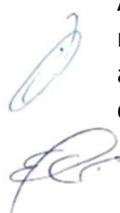
## PRESUPUESTO

Durante el ejercicio 2024, el presupuesto de gastos e inversiones fue planificado y experimentó varias modificaciones a lo largo del período. Inicialmente aprobado por la Resolución General Nº 1006/23 del Directorio el 27 de diciembre de 2023, este presupuesto fue objeto de ajustes y adaptaciones a medida que avanzaba el año. Estas modificaciones fueron reflejadas en varias resoluciones:

- la Resolución General Nº 1027/24 del Directorio del 23 de julio de 2024,
- la Resolución General Nº 1029/24 del Directorio del 30 de julio de 2024,
- la Resolución General Nº 1032/24 del Directorio del 20 de agosto de 2024,
- la Resolución Nº 125/24 de Presidencia del 31 de octubre de 2024,
- la Resolución General Nº 1041/24 del Directorio del 12 de noviembre de 2024,
- la Resolución General Nº 1048/24 del Directorio del 10 de diciembre de 2024,
- la Resolución General Nº 1051/24 de Presidencia "Ad Referéndum" del 18 de diciembre de 2024

El presupuesto total para el año 2024 se fijó en la suma de \$223.520.360.000,00. Este monto incluyó una contribución de \$1.440.120.000,00 a la Secretaría General, dividida entre \$1.410.090.000,00 asignados a erogaciones corrientes y \$30.030.000,00 asignados a erogaciones de capital. Estas asignaciones reflejan nuestro compromiso con la gestión eficiente de los recursos y la inversión tanto en operaciones cotidianas como en proyectos a largo plazo para el crecimiento y desarrollo sostenible de nuestra organización.

Al concluir el ejercicio, se llevó a cabo una evaluación de la ejecución del presupuesto. Los registros muestran que la ejecución del crédito ascendió a \$218.465.065.392,09 lo que representa aproximadamente el 97,74% del presupuesto definitivo. Este nivel de ejecución demuestra nuestra capacidad para gestionar los recursos de manera eficaz y eficiente.





En resumen, el proceso presupuestario del año 2024 fue un ejercicio de planificación, flexibilidad y responsabilidad financiera. A través de un monitoreo continuo, queda demostrado nuestro compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta administración de recursos en beneficio de nuestros afiliados y beneficiarios que componen la comunidad a la que servimos.

## ANÁLISIS DE LOS RECURSOS Y EROGACIONES

---

Al examinar detenidamente los Estados de Recursos y Erogaciones, se evidencia que los resultados previos a la distribución de los resultados compartidos de los regímenes Policial, Civil y Docente han sido deficitarios. En comparación con el ejercicio anterior, a valores históricos, donde también se registraron déficits, se observa un notable incremento en los mismos:

- El déficit del Régimen Policial experimentó un aumento del 171,62%.
- El déficit del Régimen Civil aumentó en un 205,90%.
- El déficit del Régimen Docente se incrementó en un 187,25%.

Al profundizar en las causas de estos resultados, se destaca lo siguiente:

El aumento en los recursos previsionales se debe, en su mayoría, al incremento registrado en los sueldos sujetos a aportes por parte de los afiliados de cada régimen. Mientras tanto, el aumento en las erogaciones por pasividades se debe tanto al crecimiento en la cantidad de beneficiarios como al aumento de los haberes de los mismos.

Por su parte, el Fondo Complementario arrojó un resultado positivo antes de la distribución de los resultados compartidos.

En el Régimen Policial, los recursos previsionales con las otras fuentes de financiamiento se incrementaron en un 169,78%, mientras que las erogaciones por pasividades lo hicieron en un 171,25%, evidenciando así el aumento del déficit en dicho régimen.

En el Régimen Civil, los recursos previsionales con las otras fuentes de financiamiento aumentaron en un 150,71%, mientras que las erogaciones por pasividades lo hicieron en un 163,28%, lo que explica el significativo incremento del déficit.

En el Régimen Docente, los recursos previsionales con las otras fuentes de financiamiento aumentaron en un 149,78%, mientras que las erogaciones por pasividades lo hicieron en un 168,35%, generando el significativo incremento del déficit.

El aumento de los déficits se relaciona con la disminución en la relación entre activos y pasivos de cada uno de los regímenes viene experimentando año a año.

En cuanto al Fondo Complementario, los recursos previsionales con las otras fuentes de financiamiento aumentaron en un 177,92%, mientras que las erogaciones por pasividades lo hicieron en un 155,91%, sumado al incremento del 164,15% en otros recursos, se obtuvo un resultado positivo que asciende a sólo el 3,64% de total de erogaciones del Fondo Complementario.







Cabe destacar que el Fondo Complementario se creó con el Patrimonio de los Regímenes Civil y Docente al 30 de junio de 2006, y a partir de esa fecha, se registran en él los recursos y erogaciones establecidos en la Ley N° 2301. Tanto en los Regímenes Civil como en el Docente, con inicio de registros a partir del 1 de julio de 2006, la evolución de los fondos es el resultado de las diferencias entre recursos y erogaciones previsionales de ambos regímenes.

El Fondo Complementario como los fondos de los Regímenes Civil y Docente se incrementan gracias a las rentabilidades de las inversiones, prorrateadas en función de los promedios de Fondos Iniciales y Finales de los mismos.

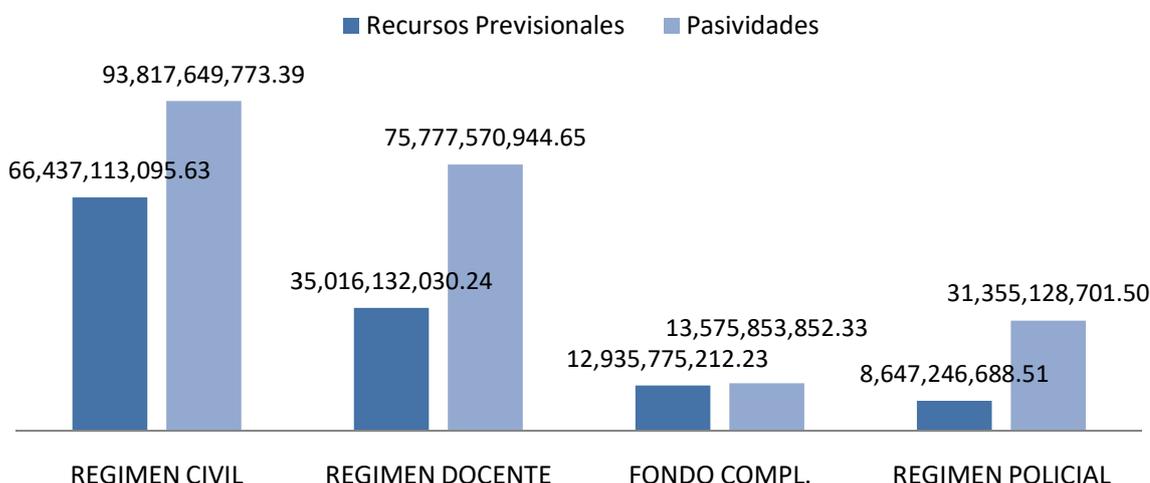
Los resultados compartidos están compuestos principalmente por las rentas de las inversiones y fueron asignados al Fondo Complementario por ser el único régimen con un promedio de fondos inicial y final positivo.

Este año, el Patrimonio Neto Institucional registra un valor negativo debido a que el patrimonio al 31/12/2024 del Fondo Complementario resultó ser inferior a los déficits de los Regímenes Civil y Docente, lo cual muestra un deterioro en la composición del patrimonio del SPS.

Al analizar el total de los déficit de los tres regímenes, se observa que el déficit del Régimen Policial representa el 25,96% del total, mientras que el déficit del Régimen Civil representa el 28,30%, el del Régimen Docente representa el 45,74%.

Al considerar los recursos del sistema, excluyendo los ingresos provenientes del Decreto PEP N° 2103/16 pendientes de distribución y el adelanto de la asistencia Financiera de Anses, que se imputan a cuentas de pasivo hasta determinar su correcta distribución y apropiación, se observa que los recursos previsionales representan el 91,89%, los recursos no previsionales el 4,18%, otros recursos el 0,22%, y otras fuentes de financiamiento el 3,71%. En cuanto a las erogaciones del sistema, las pasividades representan el 98,22%, los gastos presupuestarios el 1,77%, y otras erogaciones el 0,01%.

En relación con los recursos previsionales sobre las pasividades, que indica el porcentaje del pago de los beneficios jubilatorios que se cubren con los ingresos de aportes y contribuciones jubilatorias, en 2024 se observa que en el Régimen Civil alcanzó el 70,82%, mientras que en el Régimen Docente disminuyó al 46,21%. En el Fondo Complementario, llega al 95,29%, y en el Régimen Policial, solo al 27,58%.






## RECURSOS HUMANOS

### Movimientos de Personal:

Durante el transcurso del año, se han registrado cambios significativos en la conformación del equipo de trabajo, tanto en lo que respecta a ingresos como a egresos de personal.

Altas:

Se incorporaron al equipo los siguientes agentes:

- ROLDAN ABIAKEL, Juan Cruz – Categoría 14 – Alta a partir del 01/02/2024
- ESTRADA, Aldo – Categoría 14 – Alta a partir del 01/09/2024
- FERNANDEZ, Fiorella – Categoría 14 – Alta a partir del 01/09/2024

Asimismo, se registró la adscripción del agente SCHNEIDER, Darío Elisandro, desde la Municipalidad de General Campos, por el período comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024.

Bajas:

Se produjeron las siguientes desvinculaciones del personal:

- CORONEL, Santiago Alberto – Categoría 13 – Baja por renuncia (razones particulares) – 01/02/2024
- HECK, María Estela – Categoría 7 – Baja por jubilación – 01/02/2024
- FOSSACECA, Rosana Beatriz – Categoría 1 – Baja por jubilación – 01/03/2024
- BAUCHET, Estefanía – Categoría 5 – Baja por renuncia (razones particulares) – 13/03/2024
- LINO VARELA, Leandro Leopoldo – Categoría 5 – Baja por fallecimiento – 30/04/2024
- MEDINA, Eric Daniel – Categoría 8 – Baja por renuncia (razones particulares) – 01/06/2024
- ROLANDO, Antonela – Categoría 5 – Baja por renuncia (razones particulares) – 14/06/2024
- MAURINO, Héctor Omar – Categoría 2 – Baja por retiro especial (Ley 3581) – 01/09/2024

Estos cambios en la composición del personal reflejan la dinámica propia de cualquier organización, con nuevas incorporaciones que fortalecen el equipo y desvinculaciones que generan ajustes en la estructura organizativa.

### Capacitaciones al Personal

Durante el año 2024, el Instituto implementó diversas instancias de formación destinadas al personal, con el propósito de fortalecer las competencias técnicas, mejorar la calidad del servicio y fomentar el desarrollo profesional en línea con los desafíos del sistema previsional. A continuación, se detallan las actividades desarrolladas:

Capacitación Técnica Previsional (Diplomado)

- 16/04/2024 – Módulo 1: “Convenios Internacionales de la Seguridad Social vigentes para Argentina. Contexto general, perspectivas y normativa aplicable” – Dr. Marcos Mollar.
- 30/04/2024 – Módulo 2: “El envejecimiento poblacional y su impacto en la previsión social” – Lic. Hugo Bertín.
- 21/05/2024 – Módulo 3: “Régimen General Obligatorio – Ley N° 24.241 y modificatorias” – Dra. Érica E. Telo.





- 11/07/2024 – Módulo 4: “Régimen Nacional Previsional (Parte II): prestaciones, cálculo y determinación de derechos; regímenes provinciales y municipales; moratorias” – Dra. Érica E. Telo.
- 01/08/2024 – Módulo 5: “Plan de Pago de Deuda Previsional – Ley N° 27.705” – Dra. Érica E. Telo.
- 13/08/2024 – Módulo 6 (Diplomado 2023): “La previsión social de los profesionales” – Dr. Sebastián Villa.
- 12/09/2024 – Módulo 7 (Diplomado 2024) y Módulo 5 (Diplomado 2023): “Análisis financiero de la seguridad social en el contexto fiscal federal” – Dr. Luciano Di Gresia.
- 19/09/2024 – Módulo 8 (Diplomado 2023): “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mundo del trabajo y la seguridad social” – Act. Laura Lacasta.
- 08/10/2024 – Módulos 9 (Diplomado 2023) y 7 (Diplomado 2024): “Comunicación: otra mirada en la gestión de las organizaciones” – Lic. Luciana Lacava.

#### Talleres y Jornadas Especiales

- 28/06/2024 – Charla Informativa sobre la Ley N° 3581 de Retiro Especial, dirigida a todo el personal, a cargo de autoridades del SPS.
- 28/06/2024 – Masterclass de Negociación y Resolución de Conflictos Laborales, a cargo de la Lic. Paula Marconi.
- 16/08/2024 – Capacitación interjurisdiccional sobre la Ley N° 3581, organizada por la Gerencia del SPS y destinada a autoridades y agentes de oficinas de personal de distintas jurisdicciones.
- 17/09/2024 – Taller de Gestión Integral Previsional, a cargo del Dr. Daniel Elías, Secretario Técnico de CoFePres.

#### Capacitaciones Complementarias

- 15/05/2024 – Capacitación sobre Reestructuración Presupuestaria, en el marco del programa PROCAAP.
- Fecha no especificada – Curso sobre el nuevo módulo web de solicitudes de reestructuración presupuestaria.
- 10 y 12/09/2024 – En conmemoración del Día Mundial de los Primeros Auxilios, se realizó una capacitación en Reanimación Cardiopulmonar (RCP), a cargo del equipo del Centro de Simulación, Formación y Entrenamiento (CODES) del Ministerio de Salud.

Es importante destacar la diversidad y relevancia de los programas desarrollados, que abarcaron temáticas técnicas, jurídicas, sociales y comunicacionales, promoviendo así una formación integral del personal. Estas instancias no solo fortalecen las capacidades individuales, sino que también aportan al fortalecimiento institucional y a una gestión previsional más eficiente y comprometida.

## **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y PROCESOS DE MODERNIZACIÓN**

Durante el año 2024, el Servicio de Previsión Social continuó avanzando en su proceso de modernización, buscando mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios ofrecidos a los afiliados y beneficiarios. Esta iniciativa se centró en la integración de herramientas tecnológicas avanzadas, con el objetivo de optimizar diversos aspectos de la fase operativa y administrativa.





Entre las acciones estratégicas implementadas durante este proceso de modernización se destacan las siguientes:

- Actualización del Sistema de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada: Con el fin de actualizar y potenciar la gestión de trámites, se optó por externalizar el desarrollo del sistema para integrarle tecnología de firma digital y otras mejoras.
- Implementación del Sistema de Archivo Digital: Se implementó en distintos departamentos del SPS el sistema de archivo digital de libros contables, padrones y otros documentos relevantes generados en el ámbito del SPS. La digitalización de estos documentos y la consecuente reducción en el uso de papel aportan beneficios ambientales significativos, como la disminución del consumo de recursos naturales y la generación de residuos, en línea con prácticas más sostenibles.
- Implementación de la Plataforma de Servicios Clave Única del Instituto de Seguridad Social (CUISS): En el mes de febrero de 2024 se puso en funcionamiento la Clave Única del Instituto de Seguridad Social (CUISS), una contraseña segura, personal e intransferible que permite acceder a una plataforma de servicios digitales para gestionar trámites relacionados con el ISS, representando un paso crucial hacia la simplificación y la centralización de los servicios ofrecidos, brindando una experiencia más accesible para los usuarios.

En su primer etapa de implementación, se incorpora el servicio “Mi Jubilación” destinado a todos los jubilados, retirados y pensionados del ISS, desde donde se podrá descargar o imprimir recibos de haberes, carnet de jubilado, formulario AFIP 1357 y recibir información referida a su beneficio, entre otras funcionalidades. Otra ventaja del nuevo sistema es que la forma de registrarse es muy simple, y para el primer ingreso, los jubilados, retirados y pensionados del ISS recibieron en su email el instructivo correspondiente, y se realizaron charlas y capacitaciones en Centros de Jubilados de Santa Rosa y General Pico.

- Dentro del Sistema de Gestión Previsional, el módulo de presentación de Declaraciones Juradas de aportes web, que incluye los aportes y contribuciones a la obra social, así como el cálculo de los distintos seguros administrados por la Dirección de Seguros, se ha finalizado, realizándose capacitaciones con los distintos liquidadores. Se implementa con las Declaraciones Juradas de aportes correspondientes al mes de enero de 2025 para todos los Municipios, Comisiones de Fomento y Establecimientos de Educación de Gestión Privada
- Se comenzó con el trabajo de expurgo de los expedientes del SPS en el archivo general, iniciando con los de menor numeración para luego ir avanzando. Se verifican los datos del expediente con el Sistema de Gestión de Expedientes y Documentación Digitalizada y el Sistema de Gestión Previsional y se actualizan las bases de datos:

Luego se analiza:

- Expediente a digitalizar y destruir (expurgo): una vez cotejada y arreglada la información en las bases, si el expediente pertenece a alguien que no percibe beneficio del ISS, porque se extinguió el beneficio que percibía, o un reconocimiento que se fue de la institución y quedó el alcance, o beneficios que se solicitaron y nunca se acordaron, etc.
- Expedientes a digitalizar y mantener: Si el interesado está percibiendo un beneficio del ISS, o si por la edad todavía el beneficio no fue acordado.



## REUNIONES INTERPROVINCIALES

Durante el año 2024, el Instituto de Seguridad Social participó activamente en diversas reuniones y encuentros promovidos por el Consejo Federal de Previsión Social (CoFePreS), en cumplimiento de su compromiso con el trabajo articulado y el fortalecimiento del sistema previsional. A continuación, se detallan los eventos más relevantes:

- 15/03/2024 – Primera Reunión de Autoridades Institucionales de CoFePreS  
Modalidad híbrida (presencial y virtual mediante la plataforma Google Meet).  
Temario tratado:
  - Presentación de autoridades institucionales
  - Informe voluntario de cada organismo respecto de la aplicación de la Ley N° 27.260
  - Presentación de la agenda para el primer semestre
  - Participación del Consejo en organismos internacionales
  - Temas varios propuestos por los presentes
- 11/04/2024 – Reunión Técnica con RENAPER  
Modalidad virtual. Participación de instituciones miembros de CoFePreS junto a parte del equipo técnico del RENAPER.  
Temas abordados:
  - Aviso de fallecimiento: acceso a partidas y actas
  - Alternativas al aviso de fallecimiento
  - Datos personales y accesibilidad a la información
- 22/05/2024 – Reunión de Autoridades de CoFePreS  
Sede del Consejo en Paraná 755, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Temario:
  - Situación actual de la asistencia en el marco de la Ley N° 27.260
  - Reciprocidad previsional: perspectivas, nuevo modelo, aportes e informes
  - Propuesta de plataforma de integración entre cajas previsionales
  - Implementación del sistema de “cuatro pantallas” en conjunto con ANSES
  - Convenio con RENAPER: estado de las gestiones
- 18/12/2024 – Asamblea de Autoridades del Consejo Federal de Previsión Social (CoFePreS)  
Celebrada en el edificio sede, con participación de representantes de los distintos organismos previsionales del país.

## 70 ANIVERSARIO

Durante el mes de septiembre se llevaron a cabo un conjunto de las actividades para conmemorar los 70 años del Servicio de Previsión Social, que abarcaron desde eventos recreativos y culturales hasta actividades educativas y de reconocimiento.

- Jornada al aire libre en el Prado Español, donde se invitó a la comunidad a pasar una tarde agradable, hubo música, shows, bailes, sorteos y actividades como Newcom, bochas, tejo, jenga gigante, truco, entre otros.





- Se desarrollo del Foro Previsional Pampeano con participación de las Cajas Previsionales de la provincia, donde se analizó la situación actual y futura de la previsión social.
- Acto de reconocimiento a jubilados ex trabajadores del SPS.
- La Banda Sinfónica de La Pampa ofreció un Concierto de Gala por los 70 años del SPS, con entrada libre y gratuita. Se solicitó un alimento no perecedero de manera voluntaria, fomentando una acción solidaria hacia los sectores vulnerables.
- DAFAS realizó el tradicional Bingo Día del Jubilado, al cierre de la edición del Telebingo transmitido por Canal 3. Participaron todos jubilados, pensionados o retirados del ISS, mayores de edad y con residencia en Argentina.
- DAFAS llevó a cabo en octubre la tercera edición del Concurso de Relatos para personas mayores, en colaboración con el SPS.
- Se realizó una exhibición que refleja los 70 años de historia del Servicio de Previsión Social, en la vidriera del ISS sobre calle 9 de Julio de Santa Rosa.
- En el Instagram de la Caja de Jubilaciones se publicaron diariamente como historias Trivias de conocimientos de la Seguridad Social



## CONSIDERACIONES FINALES

---

### Nuevo Organigrama

Luego de un proceso de revisión y rediseño de su estructura organizativa, con el objetivo de optimizar la gestión interna y adaptarse a las nuevas demandas del contexto previsional, se diseñó un nuevo organigrama institucional, el cual se sustenta en principios de horizontalidad, comunicación fluida y colaboración interdepartamental, promoviendo un ambiente de trabajo más colaborativo y proactivo.

Este rediseño responde a las necesidades actuales y a los desafíos planteados por el entorno dinámico en el que opera, buscando una estructura organizativa más eficiente, orientada a una mejor asignación de los recursos humanos. La implementación del nuevo organigrama fue formalizada mediante la Resolución de Directorio N° 560/24, con fecha 26 de marzo de 2024.

### Vinculación con la Universidad Nacional de La Pampa

En el marco de las acciones de articulación institucional, entre los meses de abril y agosto, el Instituto recibió a una estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam, quien desarrolló tareas de formación profesional dentro del organismo. Esta experiencia tuvo como propósito favorecer el acercamiento a las rutinas laborales y contribuir al fortalecimiento de su trayectoria académica, promoviendo así el vínculo entre la formación universitaria y el ámbito laboral público.

### Estudio Actuarial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (t.o. 2000), se procedió a la contratación del Estudio Melinsky, Pellegrinelli y Asociados para la prestación del servicio de consultoría actuarial, con el objeto de efectuar la valuación de los tres regímenes del Servicio de Previsión Social (SPS) y del Fondo Complementario, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024. El plazo estimado para la realización del estudio es de tres (3) meses, e incluye el análisis técnico de diversas variables relevantes.







#### Financiamiento del déficit previsional

Respecto al Fondo Complementario Ley Nº 2301 creado para garantizar el porcentaje jubilatorio del 82%, considerando que la NJF Nº 1170 (to. 2000) establece en el artículo 73 el porcentaje mencionado en el 75% del promedio de las últimas 120 remuneraciones continuas o discontinuas anteriores al cese, debemos destacar la modificación de las contribuciones patronales establecidas por el Decreto nº 2273/2023 con efecto a partir de junio de 2023, logró equilibrarlos ingresos con las erogaciones que debe atender el mencionado Fondo.

En referencia a los déficits de los Regímenes Civil y Docente se han tomado una serie de medidas que se detallan a continuación:

- En el año 2016 se sanciona la Ley Nº 27260, la que establece en su artículo 27 que Nación a través de la ANSES, deberá atender las asimetrías que se generen en los regímenes previsionales de las provincias que no transfirieron dichos regímenes a la Nación, respecto de aquellas que sí lo hicieron.
  - El esquema de financiamiento es el siguiente:
    - Se calculan los ingresos tomando las cotizaciones de aportes de la nómina de aportantes que tiene cada Caja,
    - más los ingresos por impuestos nacionales,
    - se restan las erogaciones por prestaciones calculadas de acuerdo a su normativa y,
    - se considera como gasto de funcionamiento un porcentaje de los ingresos,
    - el resultado es el déficit que deberá atender la ANSES.
- El último déficit provisorio determinado por la ANSES es el correspondiente al año 2020, según convenio firmado el 29 de junio de 2023.
- Durante el ejercicio 2023, la ANSES transfirió mensualmente, conforme lo establece el artículo 27 de la Ley N.º 27.260, la doceava parte del último déficit calculado, a valores históricos. En cambio, **durante el ejercicio 2024, y a pesar de lo dispuesto por dicha normativa —referida a la asistencia financiera a los regímenes previsionales de las provincias que no transfirieron sus sistemas a la Nación—, la ANSES no efectuó transferencia alguna.**
- La Ley Nº 2910 aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispone la eliminación gradual de la detracción del 15%, que efectuaba la ANSES de la masa de impuestos coparticipables. El Poder Ejecutivo Provincial decidió que los ingresos de dicho concepto se asignen a solventar el déficit de los regímenes Policial, Civil y Docente, en forma previa a la distribución de dicha masa entre los Municipios y la Dirección Provincial de Vialidad. Situación que se mantiene desde el año 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Provincial Nº 2906.
- De los puntos anteriores surge que los déficits de los regímenes Policial, Civil y Docente se deben cubrir únicamente con el financiamiento establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 2906, debido a que Nación no cumplió con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 27260.

**SANTA ROSA, 30 de abril de 2025.-**

**Cr. FERNANDO JULIO GASPARINI**  
GERENTE CONTABLE FINANCIERO  
SERVICIO DE PREVISION SOCIAL

**Cr. EDGARDO G. CACERES**  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PREVISION SOCIAL

